

Ver Res. N° 319/82; modifica art. 1°  
" " " 429/82

REF. N°9 DEL EXPTE. S-4669/75  
-SUPERINTENDENCIA-

RESOLUCION N° 275/82

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de marzo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 309.516/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Almirante Brown N° 1848 de la ciudad de Mar del Plata, sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia, y

Considerando:

Que es necesario continuar con el contrato de locación del inmueble.

Que a fs. 4 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, obrando a fs. 6/10 la valuación fiscal del edificio.

Que a fs. 12 se adjunta el informe del Tribunal de Tasación respecto de la equidad del alquiler pretendido.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración y de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Mar del Plata, Dr. Francisco Vicente Varela a suscribir "ad referendum" un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Almirante Brown N° 1848 de dicha ciudad, ocupado por el mencionado Juzgado,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

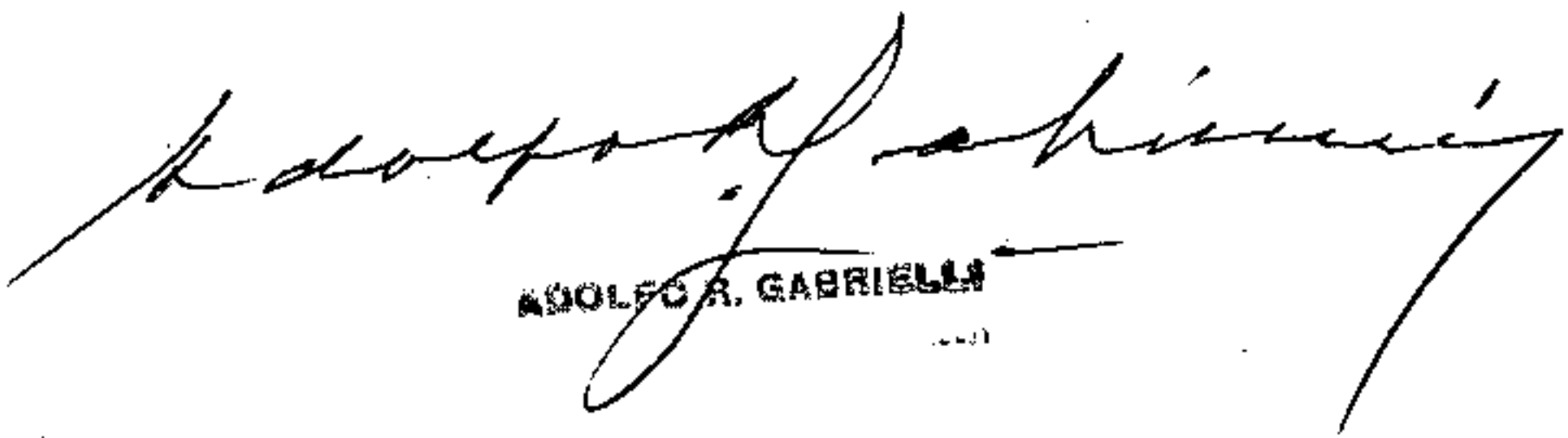
por el término de un (1) año, a partir del 1° de enero de 1982 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES (\$ 36.000.000.-) reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, sobre la base de lo dispuesto precedentemente y de las demás constancias de autos.

3°) El gasto que demande lo anteriormente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes / del presente Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1982.

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

m.d./A

  
ADOLFO R. GABRIELLI